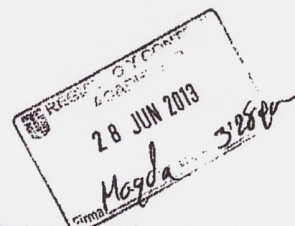


ACUERDO NÚMERO 088 DE 2013

(21 JUN 2013)



"Por medio del cual se aprueba la representación en créditos académicos del plan general de estudios del programa de Especialización en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental de la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima."

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con la Ley 30 de 1992 y demás normas complementarias y reglamentarias, la Universidad del Tolima ofrece programas académicos de formación avanzada, o de posgrado.
2. Según el Estatuto General de la institución (Acuerdo del Consejo Superior N° 104 del 21 de diciembre de 1993), es función del Consejo Académico de la Universidad decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relacionado a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.
3. Por medio del Acuerdo del Consejo Superior N° 064, del 22 de diciembre de 1995, se creó el programa de Especialización en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental de Facultad de Ingeniería Forestal.
4. Mediante oficio CA 114-96, de fecha 22 de Abril de 1996, el Consejo Académico de la Universidad del Tolima oficializó la estructura curricular del programa de Especialización en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental.
5. El Consejo de la Facultad de Ingeniería Forestal, mediante Acuerdo N° 035, con fecha 06 de febrero de 2013, aprobó la representación del plan general de estudios de la Especialización en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental en los términos de créditos académicos definidos en el Capítulo IV del Decreto 1295 del 20 de abril de 2010.
6. En concordancia con el Artículo 42 del mencionado Decreto 1295 de 2010, las modificaciones hechas a las estructuras curriculares de los programas se deben informar al Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la representación en créditos académicos del plan general de estudios del programa de Especialización en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental de la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima, así:

	Créditos.	Horas de trabajo presencial.*	Horas de trabajo independiente.*
NIVEL 1			
Fundamentos de Ecología.	3	48	96
Teorías de Planificación y Desarrollo.	3	48	96
Política, Ambiente y Desarrollo.	3	48	96
TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL 1.	9		
NIVEL 2			
Economía Ambiental.	3	48	96
Sistemas de Información Geográfica.	3	48	96
Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.	3	48	96
TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL 2.	9		
NIVEL 3			
Gestión Ambiental y Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.	10	160	320
TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL 3.	10		
TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA.	28		

*: relación entre horas de trabajo presencial y horas de trabajo independiente según lo recomendado en el Artículo 12 del Decreto del Ministerio de Educación Nacional N°1295 de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Solo es posible homologar o validar todos los cursos que conforman los Niveles 1 y 2 de la Especialización. El curso del Nivel 3, Gestión Ambiental y Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, no es homologable ni validable.

ARTÍCULO TERCERO. Informar de esta modificación al Ministerio de Educación Nacional, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 42 de su Decreto N° 1295 de 2010.

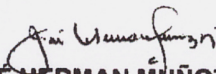
ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todos los anteriores que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ibagué, a los días del mes de 2013.

El Presidente,

21 JUN 2013

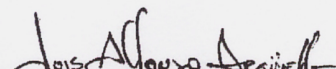


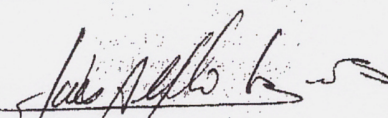
JOSÉ HERMAN MUÑOZ NUNGO.

El Secretario General,



OMAR ALBEIRO MEJÍA PATIÑO.


Vº Bº Luis Alfonso Argüello Guzmán.
Coordinador Comité Central de Currículo.


Vº Bº Luis Alfredo Lozano Botache.
Decano Facultad de Ingeniería Forestal.